



**FORD ESPAÑA S.L.**

# **INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **Ford Kuga**



Versión 0.0 Nov2023

Fdo.:

Juan Manuel González Catalina  
Gerente de Homologación, Conformidad  
Y Homologación.  
FORD ESPAÑA S.L.



## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

Ford Kuga

FORD ESPAÑA S.L.

### **INTRODUCCIÓN:**

En el siguiente documento se llevará a cabo la descripción de los pasos a seguir en la instalación posterior por parte del taller autorizado del equipo taxímetro.

Dicho procedimiento será el que habría de seguir el taller autorizado para la instalación de un taxímetro en los vehículos Marca FORD, modelo Kuga. Sus datos de homologación son los siguientes:

Marca: FORD      Tipo: DFK      Contraseña de Homologación: e13\*2007/46\*2188

### **PREINSTALACIÓN FORD:**

Ford proporcionará el vehículo con las tomas de "Masa", "Positivo Directo", "Contacto, Bajo Llave o 15" y "Señal de velocidad" necesarias para el correcto funcionamiento del taxímetro y sus equipos asociados (Impresora de tiques y Módulo tarifario - Capilla).

De este modo el taller instalador del taxímetro se encontraría lo siguiente:

- Para la toma de Masa: Cable negro de longitud adecuada.
- Para la toma de Positivo Directo: Cable rojo de longitud adecuada más fusible de 5 o 6 Amperios y cápsula de recubrimiento o portafusibles.
- Para la toma de Contacto, Bajo Llave o 15: Cable azul de longitud adecuada más fusible de 5 o 6 Amperios y cápsula de recubrimiento o portafusibles.
- Para la toma de Señal de Velocidad: Cable amarillo o verde interior a una manguera blindada de 1.5 metros de longitud mínima recomendada, de flexo metálico con cubierta plástica

Todas las tomas se encuentran tras el cubrepies del vehículo, en el lado del copiloto.



A continuación, se describe con imágenes el procedimiento a seguir para la instalación del taxímetro.



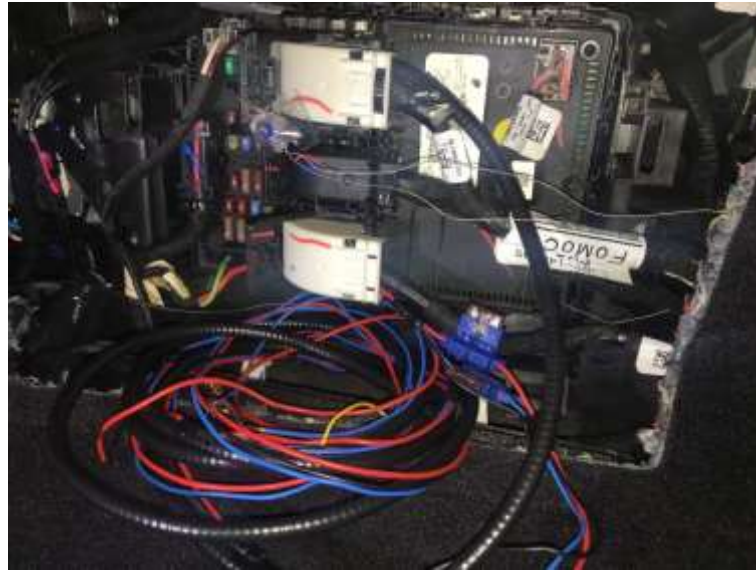
## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

Ford Kuga

FORD ESPAÑA S.L.

### INSTALACIÓN en TALLER AUTORIZADO:

Localizadas las tomas bajo el cubrepies, iniciamos el proceso de instalación del taxímetro desmontando los guarnecidos y elementos necesarios para trasladar los cables de la zona de la caja de fusibles a la del taxímetro y/o al revés.



Por un lado tendremos la manguera blindada de toma de "señal de velocidad" para el taxímetro y por otro las tomas de "Contacto, Bajo Llave o 15" y "Positivo Directo" ambas con un fusible de 5 o 6 Amperios y finalmente la toma de "Masa".



## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

Ford Kuga

FORD ESPAÑA S.L.

### **- INSTALACIÓN EN EL SALPICADERO (No factible):**

Dada la geometría tanto del salpicadero como del panel de mandos auxiliares del vh. (panel táctil), no es factible la instalación del taxímetro en la típica zona central del salpicadero, por ello recomendamos la instalación en la zona del espejo retrovisor. En las siguientes imágenes se muestra la zona en cuestión.

Dada la altura de la pantalla táctil se hace imposible la colocación de una base de fijación de taxímetro que permita su lectura desde el asiento del cliente y a su vez no obstruya parte importante del campo de visión del conductor.





## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

Ford Kuga

FORD ESPAÑA S.L.

### **- INSTALACIÓN EN EL RETROVISOR (Sustituyéndolo):**

Con el equipo taxímetro se proporcionan los cables de señal, alimentación, masa y demás que habría que conectar a los proporcionados por Ford. Mención especial tendrá la manguera blindada con la señal de velocidad que por ejemplo para el modelo de taxímetro autorizado en el retrovisor –marca HALE- no precisaría de blindaje ya que en el cableado que viene con el equipo se ha intercalado un dispositivo que cumpliría la misma función de evitar cualquier manipulación de la señal.

El recorrido de los cables desde o al taxímetro sería el siguiente...



Del taxímetro pasaremos los cables por el guarnecido del techo en su zona delantera hasta llegar al pilar A, por donde bajaremos a encontrarnos con el lateral del salpicadero y pasando al interior de éste accedemos al cuadro de fusibles donde se encuentran los cables de la preinstalación. Este recorrido se puede hacer también en sentido contrario.

A la vista de este recorrido, habremos de desmontar los elementos del espejo retrovisor y los guarnecidos del pilar A y del lateral del salpicadero. El uso de espátulas y de una guía flexible para cables nos facilitará los trabajos a llevar a cabo.



## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

FORD ESPAÑA S.L.

Ford Kuga

Comenzamos con la zona del salpicadero en su lado derecho, justo a la altura donde están los cables de la preinstalación e iremos de ahí hacia la zona del espejo retrovisor desenganchando las grapas y las clemas que nos vayamos encontrando.



Vamos subiendo ahora al Pilar A del vehículo.



## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

FORD ESPAÑA S.L.

Ford Kuga



Conforme avanzamos desmontando elementos, vamos pasando el cableado:





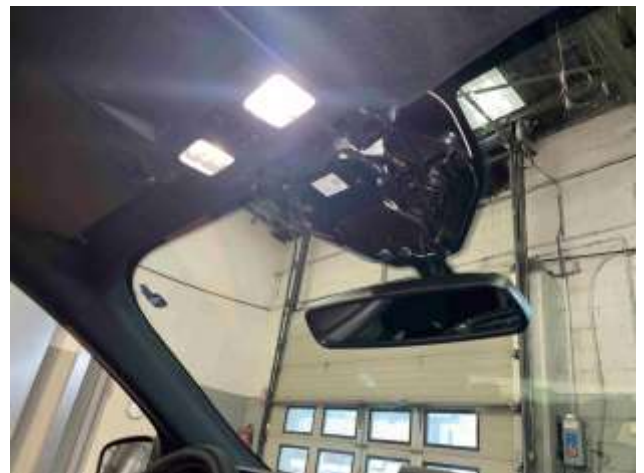
## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

FORD ESPAÑA S.L.

Ford Kuga



Llegando finalmente al desmontaje del conjunto del espejo retrovisor.



Para a continuación llevar, pasándolo por el guarnecido delantero del techo, el cableado en cuestión.





## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

FORD ESPAÑA S.L.

Ford Kuga



En este punto se llevaría a cabo la unión de estos cables con los que traería el taxímetro. Mención especial para el cable de la señal, que una vez conectado se habrá de precintar. Durante todo el recorrido se agruparán y asegurarán los cables mediante bridas o cinta.

Todos los precintos deben de cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.



## INSTALACIÓN DE TAXÍMETRO.

Ford Kuga

FORD ESPAÑA S.L.

### **- TAXÍMETROS:**

El vehículo es apto para la instalación de taxímetros en la zona del retrovisor, siempre y cuando éstos sean o estén autorizados por el organismo competente.

Del mismo modo todos habrán de cumplir con la reglamentación que le sea de aplicación, en particular el Reglamento General de Vehículos (RD2822/1998), el Reglamento CEPE/ONU nº10 relativo a la homologación de vehículos en lo concerniente a su compatibilidad electromagnética, Reglamento CEPE/ONU nº21 de Acondicionamiento interior, Reglamento CEPE/ONU nº46 de Dispositivos de visión indirecta, Reglamento CEPE/ONU nº125 de Campo de visión del conductor, el Reglamento UE 2018/858 relativo a la homologación de vehículos a motor y de sus remolques, y la Orden ITC/155/2020 de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico de Estado sobre los aparatos taxímetros.